

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. diecisiete (17) febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020- 0182

Clase: Verbal

Resuelve el Juzgado el recurso de reposición en contra del auto calendarado 10 de noviembre de 2020, mediante el cual se rechazó la demanda.

CONSIDERACIONES

El recurso de reposición es un medio de impugnación que procede contra los autos que profiere el Juez o Magistrado Sustanciador, para efecto de volver a estudiar nuevamente la decisión.

En el caso bajo examen, y, de acuerdo al informe de secretarial, la subsanación fue allegada de manera extemporánea.

Teniendo en cuenta lo anterior y, en aplicación a lo previsto en el artículo 90 del C.G.P., era menester rechazar la demanda.

Sean estas razones por las que se mantiene incólume el auto 10 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ